



En alerta, empresas energéticas por reformas de AMLO



GILBERTO GARCÍA

La consultora Qua Energy, enfocada en brindar información y análisis del sector energético mexicano a empresas enfocadas principalmente en la distribución, pidió a sus clientes especial atención ante los posibles cambios que habría en sus permisos, que ahora otorgaría, cambiaría o incluso negaría la Secretaría de Energía si se aprueban las modificaciones al 25, 27 y 28 Constitucionales enviadas al Congreso el pasado 5 de febrero.

La firma mencionó que entre los cambios planteados por el presidente Andrés Manuel López Obrador destacan lo relativo a la eliminación de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Comisión Nacional de

Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), para estas actividades.

En caso de ser aprobadas estas reformas, las funciones que actualmente desempeñan la CRE y la CNH, pasarán a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Economía las de Cofece, para tal efecto, explicaron.

Además, detallaron que en materia energética una vez aprobada la reforma constitucional dentro del plazo de 90 días naturales serán reformadas la Ley de Hidrocarburos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento de la Ley Hidrocarburos.

"Se eliminará la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, lo anterior, con la finalidad de hacer las adecuaciones correspondientes, distribución", alertaron.

Por lo que respecta a los permisos otorgados por la CRE en materia de transporte, expendio, comercialización, almacenamiento, sus modificaciones, actualizaciones, con anterioridad a que entre en vigor las reformas a las leyes citadas en el párrafo anterior que seguirán surtiendo todos sus efectos legales, por lo que seguirán siendo válidos, según el criterio de la consultora con la información expuesta hasta hoy.

"Una vez aprobadas las reformas, las funciones de la CRE pasarán a la Secretaría de Energía, quien será la encargada de otorgar, modificar y actualizar los permisos para las actividades descritas, incluyendo la realización de los procedimientos administrativos de sanción", alertaron.

Cabe recordar que el Ejecutivo envió

sobre este tema una iniciativa: una reforma a la administración pública para la extinción de organismos de carácter autónomo. En lo que concierne a lo energético, sencillamente se trata de que se realice una transferencia de obligaciones y facultades de los reguladores del sector, que son la CRE y la CNH, a la Secretaría de Energía.

"El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país (la Secretaría de Energía) contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica; así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley", dice la modificación al Artículo 28, borrando completamente la existencia de reguladores del sector.

De la misma forma, en el Artículo 28 también se borra la existencia de la Cofece en la iniciativa que se envió al Congreso, al anular al organismo ordenando que el Estado garantizará la libre competencia y concurrencia, por lo que deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes.

Para ello, el Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, que es la Secretaría de Economía, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto, tales como ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, dice literalmente la propuesta a la modificación de la Carta Magna.